



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, veintitrés de diciembre
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 01203-2022-CED-CSJUU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por la servidora **EMEGIDIA CAÑARI GARCIA**, Secretario Judicial adscrita al Juzgado Civil de Junín de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero de 2021.
- Informe N° 0413-2022-TS-BS-CSJUU/PJ, presentado por la Lic. Mayela ARIZACA CACERES, Trabajadora Social.

VISTO: los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora, solicita licencia por salud con goce de haber, desde el día 19 al 28 de diciembre del 2022, adjunta resultado de patología (REACTIVO) formulario para el trámite de regularización de CITT, receta médica y otro. Solicitud cuenta con el visto bueno de su inmediato superior.

Cuarto.- Mediante Informe N° 0413-2022-TS-BS-CSJUU/PJ, la Lic. Mayela ARIZACA CACERES Trabajadora Social del área de Bienestar de Personal de la Corte Superior, informa que la servidora cuenta con afiliación vigente en ESSALUD, quien remite su solicitud de licencia por salud del 19/12/2022 al 28/12/2022, por diez (10) días, ya que presenta como diagnósticos COVID-19, precisando que, el CITT se encuentra en procedimiento de regularización, según cargo de trámite adjunto, asimismo, informa que, según el récord de licencias por salud en el año, la servidora, a la fecha acumula dieciocho (18) días de licencia por salud.

Quinto.- Estando al informe social, visto el Formulario para el Trámite de Regularización recepcionado el 20/12/2022, por el que acredita el trámite del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT, que valide el periodo de incapacidad del **19 al 28 de diciembre del 2022**, lo que resulta necesario que la Trabajadora Social a cargo continúe con las coordinaciones y seguimiento para la presentación del CITT respectivo.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Sexto.- En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, el mismo que además implica que una vez inicie el canje del CITT,** deberá gestionar y coordinar con la servidora; a fin de forma oportuna y celeridad, eleve el informe social con el respectivo documento.

Séptimo.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

1. **TENGASE PRESENTE** el Informe N° 0413-2022-TS-BS-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. Mayela ARIZACA CACERES Trabajadora Social.
2. **DISPONER** que la servidora **EMEGIDIA CAÑARI GARCIA**, Secretario Judicial adscrita al Juzgado Civil de Junín de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA** con presentar su CITT pertinente, en el término que corresponda el trámite ante ESSALUD, en lo que respecta del periodo del día **19 al 28 de diciembre del 2022**, bajo apercibimiento de denegarse la licencia que solicita en caso de incumplimiento.
3. **DISPONER CUMPLA** la Lic. Mayela ARIZACA CACERES con efectuar las coordinaciones, orientación y seguimiento que corresponda hasta la obtención y presentación del CITT, debiendo elevar el informe social pertinente, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090- 2018-CEPJ. **NOTIFIQUESE.**